



ALCALDIA
Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0147-2023-MDA
Ancón, 09 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON;

VISTO:

El Memorandum N°282-2023-GM/MDA, del 7 de mayo del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°189-2023-GAJ-MDA, de fecha 09 de mayo del 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 109-2023-GPPP/MDA, de fecha 09 de mayo 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680 “Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización”, en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el artículo 40 establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°086-2022-MDA de fecha 30 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Ancón, correspondiente al Año Fiscal 2023, por un monto total ascendente a S/ 22'785,934.00 (Veintidós Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 00/100 soles por toda Fuente de Financiamiento; siendo promulgado con Resolución de Alcaldía N°198-2022-MDA, de fecha 30 de diciembre del 2022;

Que, el Decreto Legislativo N°1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público” Artículo 46° numeral 46.1, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y la Transferencia de Partidas;

Que, el Decreto Supremo N°082-2023-EF autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023 a favor de diversos gobiernos locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en el cual se considera al Pliego 301251: Municipalidad Distrital de Ancón, con el importe de S/ 694,233.00 (Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Tres con 00/100 soles),



ALCALDIA
Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2022 y por el concepto del Bono Adicional del período 2022, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, de conformidad con el artículo 2° Decreto Supremo N°082-2023-EF, Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Que, mediante el Informe N°109-2023-GPPPI/MDA, de fecha 09 de mayo del 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones sustenta la DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS mediante Decreto Supremo N° 082-2023-EF correspondiente a Gastos Corrientes, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, bajo la modalidad de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional – Transferencias de Partidas, por el importe de S/ 694,233.00 (Seiscientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y tres con 00/100 soles).

Que, el Informe N°189-2023-GAJ/MDA, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, establece que la propuesta de Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional formulada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones cumple con los presupuestos fácticos y normativos de la materia, por lo que corresponde la emisión del acto resolutorio que aprueba la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 301251 Municipalidad Distrital de Ancón para el Año Fiscal 2023;



Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 50.1 del Decreto Legislativo N°1440 y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipales, con los vistos de las áreas correspondientes;



SE RESUELVE:

Artículo 1. APRUEBESE la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°082-2023-EF, Decreto de Supremo que autoriza la Transferencia de Partidas por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del 2022 y por concepto de Bono Adicional del periodo 2022, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; por el importe de S/ 694,233.00 (Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Tres con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCÓN
SAMUEL
ALCALDE



ALCALDIA
Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

EN SOLES

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 301251 Municipalidad Distrital de Ancón
CATEGORÍA : 0030 Reduccion de Delitos y Faltas que Afectan la
PRESUPUESTARIA : Seguridad Ciudadana
PRODUCTO / PROYECTO : 3000355 Patrullaje por Sector
ACTIVIDAD : 5004156 Patrullaje Municipal por Sector -
Serenazgo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
GENERICA DE GASTO : **2.3 Bienes y Servicios** S/ 208,270.00

CATEGORÍA : 0036 Gestión Integral de Residuos Solidos
PRESUPUESTARIA : 3000848 Residuos Solidos del Ambito Municipal
PRODUCTO / PROYECTO : Dpuestos Adecuadamente
ACTIVIDAD : 5006157 Educacion y Sensibilizacion a la
Poblacion en Materia de Residuos Solidos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
GENERICA DE GASTO : **2.3 Bienes y Servicios** S/ 416,540.00

CATEGORÍA : 1001: Productos Especificos para Desarrollo
PRESUPUESTARIA : Infantil Temprano
PRODUCTO / PROYECTO : 3033251: Familias Saludables con Conocimientos
para el Cuidado Infantil, Lactancia Materna
Exclusiva y la Adecuada Alimentacion y Proteccion
del Menor de 36 Meses
ACTIVIDAD : 5005983: Acciones de los Municipios que
Promueven el Cuidado Infantil y la Adecuada
Alimentacion

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
GENERICA DE GASTO : **2.3 Bienes y Servicios** S/ 69,423.00

=====

TOTAL EGRESOS S/ 694,233.00

=====

Artículo 2. ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. REMITIR, copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCON
Sr. Aldo Cordiglia Gonzales
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCON
SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE
ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 02 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON [301251]

NOTA 0000000281

MES: MAYO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 09/05/2023

FECHA: 09/05/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

DOCUMENTO: 102 | 147-2023-MDA

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 082-2023-EF

JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS AL 31 DE DICIEMBRE 2022 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS 2022

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0030 3000355 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO 05 014 0031		
Meta: 00001 - 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO		208,270
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		208,270
5 GASTOS CORRIENTES		208,270
2.3.199.199 OTROS BIENES		145,789
2.3.29.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		62,481
0006 0036 3000848 5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS 17 055 0124		
Meta: 00001 - 0236233 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS		416,540
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		416,540
5 GASTOS CORRIENTES		416,540
2.3.199.199 OTROS BIENES		291,578
2.3.29.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		124,962
0084 1001 3033251 5005983 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION 20 043		
Meta: 00001 - 0215059 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION		69,423
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		69,423
5 GASTOS CORRIENTES		69,423
2.3.29.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		69,423
TOTAL:		694,233

PRESUPUESTO DEL INGRESO

TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		694,233
1.4.1.4.6.3 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		694,233
TOTAL:		694,233

